

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE DEL ESLA”

Anuncio de delegación de contratación de la conservación de caminos rurales

Por el Presidente de la Mancomunidad “Valle del Esla”, con fecha de 30 de mayo de 2025, se ha acordado delegar en los alcaldes de San Cristóbal de Entreviñas, Castrogonzalo, Villanueva de Azoague, Barcial del Barco, Bretó de la Ribera, Fuentes de Ropel y Santovenia del Esla, la contratación del servicio de conservación de caminos rurales en sus respectivos municipios.

En las resoluciones correspondientes, se contiene el alcance y límites de dicha delegación.

Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el art. 51-2 del ROF.

Santovenia del Esla, 30 de mayo de 2025.-El Presidente.

R-202501446

